



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320-2021-GM/MDNC**

Nueva Cajamarca, 09 de diciembre de 2021.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA,** quien suscribe:

### **VISTO:**

El Informe N° 300-2021-GAF/MDNC, de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual la Gerente de Administración y Finanzas, en atención al Informe N° 0473-2021-MDNC-OL, de fecha 07 de diciembre de 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada: Adquisición de leche fresca pura de vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 315,900.75 (Trecientos quince mil novecientos con 75/100 Soles), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala: **15.1) Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; **15.2) Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; **15.3) El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;**

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en materia de Plan Anual de Contrataciones, regula lo siguiente: **6.1) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 6.3) La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones**

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe

o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; **6.4)** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6.2), primer párrafo, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Informe N° 0473-2021-MDNC-OL, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerente de Administración y Finanzas, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2021, debiendo incluirse el siguiente Procedimiento de Selección:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de Proced. Selección	Fte. Fto.	Mes programado
01	"Adquisición de leche fresca pura de vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche para el Año Fiscal 2022"	Suministro de bienes	S/ 315,900.75	Adjudicación Simplificada	00 - Recursos Ordinarios	Diciembre

Que, mediante Informe N° 300-2021-GAF/MDNC, de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual la Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada: Adquisición de leche fresca pura de vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 315,900.75 (Trecientos quince mil novecientos con 75/100 Soles);

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDNC/A, de fecha 04 de enero de 2021;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la **MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, debiendo incluirse el siguiente detalle:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de Proced. Selección	Fte. Fto.	Mes programado
01	"Adquisición de leche fresca pura de vaca para atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche para el Año Fiscal 2022"	Suministro de bienes	S/ 315,900.75	Adjudicación Simplificada	00 - Recursos Ordinarios	Diciembre

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Oficina de Logística, publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo no mayor a (05) días hábiles siguientes a la aprobación,

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Oficina de Tecnología e Informática, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
  
 CPC HORACIO ALVA ROJAS  
 GERENTE MUNICIPAL

